



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 219/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Laura Mabel ALMARA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2014 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 219/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Electrotecnia, Mediciones Eléctricas, Máquinas Térmicas, Máquinas Eléctricas y



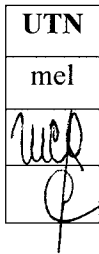
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Electrónica Industrial, a la alumna Laura Mabel ALMARA, Legajo N° 14490, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2513/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior